

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7888 BURGOS

D.^a Cristina Rubio Domingo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 (Ant. 1.^a Instancia 4) de Burgos, por el presente hago saber:

Que en procedimiento concursal seguido en este órgano judicial con el n.º 114/15 y Nig 09059 42 1 2015 0001021, se ha dictado con fecha 03 de septiembre de 2018 Auto declarando la conclusión y archivo del concurso de la mercantil Óptica Científica Burgalesa, S.L., con Cif B09013376 y domicilio social en Burgos, Avd. del Cid n.º 4, acordándose además:

1.º- La aprobación de la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal y el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

2.º- Quedar responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

3.º- La extinción de la mercantil concursada y la cancelación de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda.

Burgos, 5 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Rubio Domingo.

ID: A190009214-1